

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

92/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia al señor periodista y relator Gustavo Vergara, en reconocimiento a su importante trayectoria.

ARTÍCULO 2º.- La distinción, en el marco de la Ordenanza Municipal 3617, consistirá en la entrega de un Diploma de Honor que lo acredite y una copia autenticada de la Resolución.

ARTÍCULO 3º.- La presente tendrá vigencia a partir del día 01 de junio del 2016 y durante el lapso en el cual el señor Vergara permanezca en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 113

/2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/06/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA Secretario

Concejo Délibérante de Ushu

Juan Carlos PINO Presidente

Concejo Deliberante de Ushuala